

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 002 -2008-PD-OSITRAN

Lima, 14 de enero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 040-2007-PD OSITRAN del 12 de noviembre de 2007, se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2007 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) hasta por la suma de UN MILLÓN VEINTE Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'023,000.00);

Que, mediante Oficio Nº 618-2007-EF/76.16 de 10 de diciembre de 2007, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó a la Gerencia General de OSITRAN, observaciones a la Resolución de Presidencia Nº 040-2007-PD-OSITRAN en cuanto a la estructura, modificación de metas presupuestarias y desagregado del gasto;

Que, mediante el Informe Nº 037-07-AGG-OSITRAN de 14 de diciembre de 2007 formulado por el Adjunto a la Gerencia General de OSITRAN, concluye que es necesario modificar dicha Resolución en los términos y alcances del Oficio Nº 618-2007-EF/76.16, a fin de superar las observaciones efectuadas por el Órgano Rector del Sistema Presupuestario;

Que, a tenor de lo manifestado en el Informe Nº 037-07-AGG-OSITRAN, la modificación de la Resolución de Presidencia Nº 040-2007-PD-OSITRAN, no altera las cantidades consignadas en dicha resolución, ni afecta el destino o conceptos de gasto por las cuales fueron solicitadas y autorizadas. Asimismo, precisa que los Artículos 2º y 3º de la Resolución de Presidencia Nº 040-2007-PD-OSITRAN se mantienen inalterables;

En uso de la facultad conferida por el artículo 56º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 040-2007-PD-OSITRAN de fecha 12 de noviembre de 2007, en el extremo que detalla la estructura funcional programática del presupuesto de OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

INGRESOS**(EN NUEVOS SOLES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
4.0.0	:	Financiamiento 1'023,000
4.2.0	:	Saldo de Balance 1'023,000
4.2.1	:	Saldo de Años Fiscales Anteriores 1'023,000
4.2.1.001	:	Saldo de Años Fiscales Anteriores 1'023,000

TOTAL INGRESOS	1'023,000
-----------------------	------------------

EGRESOS**(EN NUEVOS SOLES)**

ENTIDAD		:	OSITRAN
FUNCION	16	:	TRANSPORTE
PROGRAMA	043	:	PROTECCION DE LIBRE COMPETENCIA
SUB PROGRAMA	0185	:	REGULACION, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ACTIVIDAD	1.016087	:	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

6. GASTOS DE CAPITAL	
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	1'023,000

TOTAL EGRESOS	1'023,000
----------------------	------------------

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en OSITRAN es responsable del registro de la presente modificación aprobada bajo los procedimientos informáticos establecidos en el aplicativo WEB "Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs" de la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo